

Tacuarembó, 11 de Agosto de 2017.-

Res:45/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nro. 101/17, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 1493/17, FORESTAL ORIENTAL S.A., solicita se declare de Interés Departamental el aumento del patrimonio forestal de la “Empresa Forestal Oriental S.A.” y demás sociedades constituídas y radicadas en Uruguay, propiedad de UPM, por un lapso de 10 años*”;-----

CONSIDERANDO I; todo lo expuesto en el Plenario; -----

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

Resuelve

1°.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Agro e Industria, a los efectos pertinentes.-

2°.- Comuníquese en forma inmediata.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. DANIEL ESTEVES
Presidente